



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROFESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENCE

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

2020-AÑO DEL ABOGADO Y GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCION PRORROGANDO HASTA EL 31-8-2020 PLAZO PARA ABONAR LA SEGUNDA CUOTA AÑO 2020 (TERMINOS RESOL. 25-6-2020).

VISTO:

Que en la fecha vence el plazo determinado en la Resolución del 25 de Junio ppdo. para el pago de la segunda subcuota correspondiente al presente año 2020;

Y CONSIDERANDO:

1) Que desde hace un tiempo y partiendo de lo resuelto en la Junta de Dolores del año 2019, se vienen disponiendo una serie de pautas que establecen en forma precisa la forma de determinación de la cuota, las fechas de pago y un mecanismo de reajuste automático del valor de la cuota- y consecuentes subcuotas- que deben abonar los colegios y asociaciones federadas, teniendo en cuenta siempre que el cobro de la cuota anual es el único recurso con que se cuenta (art. 19 inc. a) del Estatuto) , a la vez que, en todas las medidas que se han dispuesto, se apunta como objetivo esencial a preservar, el principio de igualdad en el tratamiento a quienes conforman la entidad, otorgando- como obviamente corresponde- un tratamiento igual en situaciones iguales;

2) Que asimismo y teniendo en cuenta la situación general que se vive en el país y en las entidades federadas en particular, a raíz de la propagación del virus conocido como COVID 19 y las medidas tomadas al efecto por el Gobierno Nacional y Provinciales, se han decidido una serie de medidas morigeradoras del importe a abonar en cada subcuota;

3) Que en ese orden de ideas, en la Resolución del 25 de Junio ppdo. se dispuso - entre otras medidas- postergar del 30 de Junio al 14 de Agosto del corriente año, el plazo para abonar la segunda subcuota, a la vez que se decidió fijar una bonificación del 15 % en el importe a abonar para aquellos



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

colegios y asociaciones que también a la misma fecha tengan paga la primer subcuota del año en curso, estableciéndose que para las entidades asociadas que no hubieren cumplido con el pago de dicha primera subcuota para la fecha de vencimiento prevista (31 de Mayo ppdo.) obviamente dicha subcuota debía abonarse sin la bonificación dispuesta y en los términos de la Resolución Junta de Dolores;

4) Que en el proceso de recaudación de la segunda subcuota y bajo los términos dispuestos en la Resolución de esta Mesa del 25 de Junio ppdo. se ha comprobado la voluntad de varias entidades de ponerse al día , habiendo abonando por caso la primer cuota íntegra (a los valores vigentes sin bonificación) pero que se encuentran sin abonar total o parcialmente la segunda, habiendo manifestado y reiterado su voluntad de cumplir y ponerse al día con sus obligaciones;

5) Que la fecha de vencimiento de la tercer subcuota está fijada para el próximo 30 de Septiembre de año en curso, pero se encuentra en avanzando análisis por esta Mesa Directiva disponer una postergación de dicho plazo por 30 días más, es decir hasta el 31 de Octubre del año 2020;

6) Que teniendo en cuenta lo señalado en los punto 4) y 5) de estos Considerandos y reiterando que las consideraciones antes efectuadas se realizan sobre datos comprobados, dado que están focalizadas en aquellos colegios que han acreditado efectivamente ante la entidad su voluntad de ponerse al día con sus obligaciones, se hace necesario excepcionalmente dejar de lado un mero afán recaudatorio inmediato y postergar nuevamente por unos pocos días más- hasta el 31 de Agosto del corriente año- el vencimiento del plazo fijado en la Resolución del 25 de Junio ppdo. para el pago de la segunda subcuota, a fin de permitir a todas las entidades que aún no se han puesto al día con sus obligaciones, puedan hacerlo, abonando en los términos de la mencionada Resolución.-

7) Que incluso la medida así dispuesta, permitirá a las entidades que cumplan en tiempo y forma, estar al día con la mitad de sus obligaciones de go para con la entidad correspondientes al año en curso y de esa forma encontrarse con un mejor orden con miras a afrontar los pagos de la tercera subcuota- ver Considerando 5- y cuarta subcuota que vence el día 31 de



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCAL TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCAL SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Diciembre del corriente año.-

8) Que surge claro asimismo que, para aquellos colegios y/o asociaciones que no cumplan con sus obligaciones hasta la fecha fijada, el pago de las cuotas adeudadas deberá realizarse a los valores establecidos en la Resolución Junta de Dolores, **conforme el valor de la UMA vigente al momento del pago y sin bonificación alguna.-**

POR ELLO, en base a los fundamentos antes citados, **la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados**, en uso de sus atribuciones (art. 11 inc. d) del Estatuto), **RESUELVE:**

1º) **Prorrogar hasta el día 31 de Agosto del corriente año** la vigencia de la Resolución del 25 de Junio ppdo. de la Mesa Directiva en todos sus términos- puntos 1º a 5º de su parte Resolutiva-,plazo que vencerá automáticamente en la fecha fijada.-

2º) Comunicar la presente a los Colegios y entidades asociadas a sus efectos, con la urgencia del caso.-

BUENOS AIRES, 14 de Agosto de 2020.-

Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario

Dr. José Luis Lassalle

Presidente